

EL FENIX

PERIODICO OFICIAL.



SE IMPRIME LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.

TACNA - SABADO 26 DE AGOSTO DE 1848.

NUM. 18.

Artículos de Oficio.

MINISTERIO DE GOBIERNO, INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

República del Perú—Casa del Supremo Gobierno en Lima, a 11 de Agosto de 1848.

Sr. Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. E. ha visto con profunda satisfacción el término de la calamidad que por pocos días pesó sobre el Departamento de Moquegua a consecuencia de la escursión que hizo al General Iguain; y si por una parte ha considerado digna del aplauso nacional la conducta de los buenos ciudadanos de Tarapacá, Tacna y Moquegua, así como la de las autoridades que oportunamente recomendará al Congreso; por otra le ha sido estremadamente sensible que algunos hombres ilustres, ingratos a las consideraciones que el Gobierno les guardaba y faltos del sentimiento patriótico dominante en los peruanos, se hayan dejado estraviar hasta el punto de cometer el mas grande de los atentados contra la paz y contra el orden establecido.

Tales consideraciones han influido en el ánimo de S. E. para disponer:

1.º Que de US. las gracias a nombre del Gobierno a todos los que directa o indirectamente han contribuido a ahogar en su cuna la sedición promovida por el General Iguain; y que sin perjuicio de esto remita US. una razon nominal de los que mas se hayan distinguido en todo el Departamento, para recomendarlos al Congreso cuando le dé cuenta de este acontecimiento.

2.º Que se suspenda la interdicción decretada contra la ciudad de Moquegua por la prueba que acaba de dar de su adhesión al régimen constitucional sin perjuicio de que el Coronel Machuca cumpla con las órdenes que se le han comunicado, entregando la Sub-prefectura al Sarjento mayor D. Lorenzo Flor cuyo nombramiento aprueba el Gobierno con calidad de provisional.

3.º Que el Sub-prefecto de Tarapacá procure la pronta conclusion del sumario que mandó instruir sobre todos los acontecimientos de esa provincia, desde la llegada del General Iguain hasta su aprehension y colocacion a bordo; y

4.º Que especialmente manifieste a US. como lo verifico, lo satisfactorio que

ha sido al Gobierno la conducta observada por US. durante el periodo del peligro.

De suprema orden lo digo a US. para su inteligencia y en contestacion a sus notas de 29 de Julio, y de 3 y 4 del presente.

Dios guarde a US.—José Davila.

República del Perú—Casa del Supremo Gobierno en Lima, a 11 de Agosto de 1848.

Sr. Prefecto del Departamento de Moquegua.

Después de los esfuerzos que con tan buen éxito ha hecho US. para restablecer el orden en el departamento de Moquegua, no es decoroso al Gobierno admitir a US. la renuncia que hace de la Prefectura que ha desempeñado del modo mas satisfactorio.

Fundase en estas razones el decreto que ha firmado hoy S. E., negandose a la admision de la renuncia, y que tengo el gusto de comunicar a US. para su inteligencia, y en contestacion a su nota de 4 del presente.

Dios guarde a US.—José Davila.

Casa del Supremo Gobierno en Lima, a 13 de Agosto de 1848.

Sr. Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. P.—He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el contenido de la nota de US. de 5 del corriente con las comunicaciones que acompaña del comandante del Guisse y del Coronel Sub-prefecto de la provincia de Tarapacá participando hallarse a bordo en calidad de presos el Jeneral D. José Felix Iguain, D. José Basilio Carpio, y el presbítero D. Mariano Loaiza, los cuales que han en el Callao a disposicion del Fiscal militar que conforme a la autorizacion del Consejo debe iniciar el juicio.

El Gobierno está satisfecho de la conducta patriótica de las autoridades de Tarapacá, y del Comandante y oficiales de la guardia nacional de esa provincia y de mas ciudadanos de ella a cuyos esfuerzos se debe que en tiempo hubiese sido tomado el candillo y cortado el progreso de la revolucion; y considerando dignos de ser recompensados es jera la primera oportunidad para en uso de sus facultades resolver lo conveniente u obtener del Congreso la respectiva autorizacion.

Iguain; y se ha impuesto S. E. del noble comportamiento del Comandante del Guisse y de las comunicaciones del Coronel Machuca que por adición acompaña US. a su citada nota.

Dios guarde a US.—José Davila.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Lima 26 de Julio de 1848.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Puesta en conocimiento del Presidente la apreciable nota de US. fecha primero de Abril último en que consulta varios puntos relativos a pasaportes para el exterior; S. E. me ha ordenado decir a US. —que ademas de observar las prevenciones que se le hicieron en la orden circular de 9 de Enero de 1846; debe US. rejirse por las siguientes.

1.º Todo individuo de cualquiera clase que fuere, residente en ese Departamento, que hubiere de salir al exterior por los puertos del mismo Departamento, deberá sacar pasaporte en papel del sello 2.º valor de 12 pesos pliego en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de 16 de Abril de 1830.

2.º Las personas que de transito por ese Departamento se dirijan al extranjero con pasaportes bolivianos, no estarán obligados a sacar nuevo pasaporte ni a pagar por esta razon ningun derecho, con tal de que no permanezcan en dicho Departamento mas de dos meses: pues si permanecieren en él mas tiempo, deberán sacar nuevo pasaporte en el expresado papel de doce pesos pliego.

3.º Las personas que desembarquen en Arica con pasaporte del exterior para pasar a Bolivia, no estarán obligados a sacar nuevo pasaporte si continúan su viaje antes del vencimiento de dos meses contados desde su arribo; pero si dejan trascurrir este término deberán sacar pasaporte pagando por todo derecho cuatro pesos, en cumplimiento de la prevención primera de la circular espresada de 9 de Enero de 1846.

4.º Las personas a que se refieren las anteriores prevenciones, deberán presentarse a su entrada en ese Departamento a las autoridades respectivas para que estas anoten en sus pasaportes su expresada presentacion y lo mismo deberán hacer a su salida para comprobar si pueden servirse del mismo pasaporte que tra-

ieron del exterior, ó si necesitan otro nuevo para continuar su viaje.

Comunico a US. de orden supremo para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á US. — *Felipe Pardo.*

MINISTERIO DE ESTADO Y DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Casa del Gobierno en Lima á 13 de Agosto de 1848.

CIRCULAR.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. E. el Presidente ha nombrado al Señor General Don José María Raygada actual Inspector General del Ejército, Comandante General de todas las fuerzas que existen en los cuatro Departamentos del Sud.

Comunico á US. para su inteligencia y a fin de que disponga que todas las autoridades militares y demas Jefes y Oficiales que se encuentren en el Departamento de su mando se subordinen en el todo, y cumplan exactamente las órdenes que les imparta dicho Sr. General Raygada.

Dios guarde á US. — *Miguel S. Roman.*

República Peruana. — Comandancia General de los Departamentos del Sur. — Arica Agosto 20 de 1848.

Señor Prefecto del Departamento.

Sr. P. — Muy satisfactorio ha sido instruirme de la apreciable nota de US. fecha de hoy.

La tranquilidad del heroico Departamento de Moquegua es el objeto del Gobierno y mi mas empeño anhelado. Por esto es que las fuerzas que he puesto á mi mando vienen á confraternizar con todos los hijos de la República, no á perseguir ni á hostilizar á un pueblo cuyos hechos lo encumbran y ennoblecen. Tambien viene á relevar principalmente, como ya he dicho á US. con fecha de ayer la Division que está estacionada en Puño. Quiera pues US. transmitir estos sentimientos á la parte sensata y aun á las masas de esa benemérita poblacion.

Oportunamente avisaré á US. cuando debo salir de esta ciudad y los recursos que necesito para trasladar la parte de la Division que ahora pisa este Departamento.

Dios guarde á US. — *J. María Raygada.*

República del Perú — Prefectura del Departamento de Moquegua — Tacna Julio 27 de 1848.

Al Gobernador del distrito de Tarapacá ex-Subprefecto de esa provincia.

He recibido dos comunicaciones de U. de 23 del presente, la una adjuntando el parte del Comandante de esa Guardia Na-

cional relativa al suceso de armas que ha tenido lugar en la madrugada de ese dia dirigido por D. Guillermo Vera, D. Carlos Carpio y D. José Mariano Zarzola, viviendo al General Iguain, y la otra adjuntando igualmente el sumario seguido contra varios individuos tomados prisioneros. Si por una parte es laudable el zelo q' U. y el comandante de la Guardia Nacional han desplegado por sofocar, con riesgo de sus personas, un ataque tan escandaloso contra el órden público y las instituciones; por otra me he sorprendido de un modo muy sensible, cuando en el expresado parte se asegura haber sido pasado por las armas D. Guillermo Vera, por disposicion de un consejo de guerra verbal. Tal procedimiento no puedo aprobarlo en manera alguna, porque es opuesto á las leyes que prohiben actos de esta naturaleza, pues para ellos estan establecidos los trámites que deben observarse. Una vez aprendido D. Guillermo Vera, como los otros que constan del interrogatorio, ha debido ser remitido tambien á disposicion de la Prefectura, como lo habia indicado en nota de ayer, para que fuese juzgado competentemente; por tan to no ha habido razon para reunir un consejo de guerra verbal, fallar de muerte contra un ciudadano y ejecutar la sentencia. Todo esto es monstruoso é ilegal. Combatamos á los enemigos del órden con teson y por todos los medios legales: sostengamos á todo trance las instituciones, la paz interior y la estabilidad del Gobierno constitucional, pero no conculquemos las leyes, al mismo tiempo que las invocamos, porque esto produce mayores males que los que hoy se quieren evitar. No dudo que el Supremo Gobierno sienta como el cruel disgusto q' produce el sacrificio inocente é innecesario de victimas.

Por estos serios y accidentales fundamentos, se prohibe en lo sucesivo se proceda de la manera, q' predominantemente declaro ilegal y reprobada, y por tanto, toda persona sediciosa que se apresenle a consecuencia de este primer caso ó de otros que tengan lugar por desgracia, se remitan á esta capital bajo de buena guardia y custodia con el sumario respectivo.

Concluiré indicando á U. que todos los documentos que ha mandado, los elevo hoy al conocimiento del Supremo Gobierno, para que dicte las medidas que exijan las circunstancias.

Tambien aviso á U. que esta nota la trascribo al coronel Chocano, q' á la fecha lo considero encargado de la Subprefectura é igualmente al comandante de la Guardia Nacional y to lo con el fin de que á la vez de observarlo q' dejo prevenido, cuente la Subprefectura con la cooperacion de U. y de aquel jefe para las operaciones subsiguientes que hayan de practicarse como lo tengo recomendado.

Dios guarde á U. — *Mariano E. de Rivero.*

Es copia — *Juan José Z. y Zagal.*

República del Perú — Prefectura del Departamento — Tacna Agosto 16 de 1848.

Al Sr. Coronel Sub-prefecto de la Provincia de Tarapacá.

Con esta fecha digo al Administrador de la Tesoreria General lo siguiente:

«La Capital de la provincia de Tarapacá carece hasta el dia de un establecimiento de enseñanza primaria gratuita por la escasez de fondos, cuya falta no se ha podido remediar sin embargo de los esfuerzos é interes que ha tomado la Prefectura para buscar arbitrios y generalizar la instruccion en todos los distritos de aquella parte del Departamento, en consonancia con nuestros principios y con los deseos del Supremo Gobierno.

«Por estas razones he dispuesto que de los 1,500 pesos que por el Supremo decreto de 15 de Mayo último inserto en el «Peruano» num. 43 tomo 19 se señalan á este departamento para el fomento del ramo de escuelas, se apliquen 300 pesos para el pago de preceptor de la que debe crearse en Tarapacá y á mas 40 pesos para el arrendamiento de casa agregandose para este objeto por el Subprefecto de dicha provincia los 8 sobrantes del producto del huano y tierras de comunidad aplicalo al sosten de las únicas escuelas gratuitas que existen en Iquique y Pica.

«En su consecuencia expediré US. oportunamente el respectivo libramiento á aquella Sub-prefectura para que se haga el indicado gasto, pues con esta fecha se le previene proceda á la apertura de la escuela, colocandole una persona idónea para Preceptor sin perjuicio de hacer la correspondiente propuesta»

Lo trascribo á US. para su conocimiento y observancia en la parte que le respecta, añadiendole que por ahora no se puede disponer de mayor cantidad para dotar la escuela de esa poblacion, pero deseando la Prefectura establecerla de una manera regular y alicuada, esita el zelo de US. para que de acuerdo con la junta de Beneficencia sea incausable en descubrir los bienes ocultos que pertenezcan á este ramo, pues asi se logrará tambien crear en los demas distritos. Con este motivo prevengo á US. que de cuenta del estado en que se halla el remate de las tierras de comunidader a que se refiere el antecesor de US. en nota de 2 de Junio anterior num. 30.

Dios guarde á US. — *Mariano E. de Rivero.*

República del Perú — Prefectura del Departamento Moquegua — Tacna Agosto 16 de 1848.

Al Sr. Administrador del Tesoro.

Con el ayudante teniente D. E. Ibraim remito á U. 100 pesos que me dieron los facciosos para los gastos de mi viaje á Islay que no tuvo lugar á mérito de la patriótica reaccion de esta Capital debiendo por consiguiente entrar en arcas dicha cantidad de la que me remitirá U. la correspondiente constancia por haberla dado yo tambien al recibir el dinero.

Dios guarde á U. — *Mariano E. de Rivero.*

EXTERIOR.

BOLIVIA.

República Boliviana.—Prefectura y Comandancia Jeneral del Departamento de la Paz de Ayacucho.—Casa de Gobierno en la Capital á 11 de Agosto de 1848.

A S. S. el Prefecto del Departamento de Moquegua.

Sr. P.—Por el impreso adjunto á la estimable nota de U. S. de 3 del actual, que he tenido lugar en ese heroico Departamento, á consecuencia de haberse aprehendido al Jeneral faccioso D. José Felix Iguain. Este importante acontecimiento, que ha restablecido para siempre el orden público es un motivo de gran complacencia para Bolivia, cuyos vínculos de fraternidad y natural simpatía, no han podido menos que desplegar en sus hijos tan noble sentimiento. Queira pues U. S. aceptarlo, á nombre de mi Gobierno y del que particularmente tiene la honra de suscribirse su atento servidor. Dios guarde á U. S.—S. P.—Sebastian Agreda.

República Boliviana.—Prefectura y Comandancia Jeneral del Departamento de la Paz de Ayacucho.—Casa de Gobierno en la Capital á 13 de Agosto de 1848.

A S. S. el Benemérito Prefecto del Departamento de Moquegua.

Sr. P.—Con la mayor satisfaccion he recibido la apreciable comunicacion de U. S. de 5 del que rije, en que se sirve participarme las últimas ocurrencias respecto del Jeneral Iguain y cómplices; en cuyo contesto me es honroso rendirle los mas cordiales agradecimientos por el interes con que U. S. toma la conservacion de la tranquilidad de ambas Repúblicas.

Felicito pues á U. S. por tan plausible acontecimiento, y por el restablecimiento del orden en ese territorio. Con tal ocasion me es grato reiterar á U. S. mis consideraciones de respeto, y atencion.

Dios guarde á U. S.—Sr. P.—S. Agreda.

REVOLUCION

EN EL SUR.

La noticia que recibimos ayer por los periódicos de la llegada del jeneral Iguain con una pequeña fuerza á uno de los puertos del Sur, con el objeto de revolucionar aquellos departamentos desconociendo la autoridad del Gobierno Constitucional, nos ha llenado de amargura al considerar la desgracia que persigue á nuestra cara patria.

Creiamos que ya habia pasado el tiempo en que un soldado audaz y desobediente, sin mas que por satisfacer su ambicion, se lanzase á envolvernos en la anarquía, á trastornar nuestras instituciones, y á cambiar nuestro régimen constitucional, de or-

den y de progreso; pero nos hemos engañado. El general Iguain con su cruzada nos hace ver que todavía se nos juzga por algunos militares como rebaño de ovejas, que todavía no se nos cree con bastante ilustracion y buen juicio para saber despreciar los planes de los revoltosos, y mantenernos indiferentes al ver se nos quiere arrebatarse de un solo golpe nuestras leyes, nuestras garantías y la paz en que vivimos, para sujetarnos al despotismo militar y á los caprichos de un hombre arrastrado por sus pasiones.

¿Qué bienes nos puede ofrecer el general Iguain? ¿Qué podemos esperar del que ahora cuatro años se llamaba campeón de la Constitucion y hoy se lanza á destruirla? ¿Qué mision ha recibido de la patria para combatir al Gobierno que ella libremente se dio con arreglo á sus leyes? ¿Ignoira acaso el general Iguain que aunque el Gobierno de S. E. el general Castilla hubiese infringido la Carta no podia pedir el remedio sino por los medios prescriptos por la misma Carta? ¿Qué garantías nos da Iguain para no caer en la guerra civil, aniquilada por la política generosa y conciliadora del general Castilla, y encenella ahora por su funesta insubordinacion no nos devore por un espacio de tiempo igual ó mayor que el corrido desde la guerra de la Independencia hasta el año de 845? ¿Y toleraremos tanto mal? ¿Y sufriremos con criminal indolencia que se imprima en nuestra frente el baldon de llamarnos seres abyectos é indignos de ser rejidos por instituciones liberales y un Gobierno Constitucional? No, mil veces no. Reclamamos todos los buenos peruanos, rodeados al general Castilla, ayulemoslo á salvar la patria y las leyes, depouiendo por bien del pais, enemistades y resentimientos. A vosotros principalmente me dirijo honores prominentes, á vosotros patriotas antiguos á quienes tanto en el sistema republicano, á vosotros rescatados en el pais y fuera de él por nuestro civismo y saber, á vosotros Marecagua, Charun, Leon, Cupio, Ferreiros, Laso, Vigil y demias. Esforzao: concluid la obra que empezasteis el año de 80. Trabajad con ardor porque se destuya la anarquía, imponed con vuestra adhesion al Gobierno á los conspiradores, aconsejad, dirigid á las masas con vuestros luminosos escritos, formid una sociedad patriótica como la que formasteis cuando intentó Flores invadirnos, y así recibireis las bendiciones del Perú, el agradecimiento del Gobierno y adquirireis un nuevo título al respeto de

Un peruano.

(Del Comercio N.º 2,732)

SUCESOS DEL SUR.

LO QUE PUEDEN 24 HORAS.

Las noticias recibidas ayer daban por sublevado á todo el departamento de Moquegua. Sobre este hecho que parecia indudable ¿cuantos castillos no habia fabricado la imaginacion ó mejor dicho los deseos de alguno? El conajio cundirá sin duda velozmente á los departamentos vecinos; vigorizada, robustecida la revoluc-

cion, repleta de fuerzas irresistibles, marchará á pasos jigantescos de triunfo en triunfo, de desolacion en desolacion, de incendio en incendio, precedida por el desorden, seguida por la destruccion, siempre por entre rios de sangre y acompañamiento de los gemidos de las victimas. Llegará por fin decian años á la capital, y la hacian bollar con sus pies inmundos las gradas de Palacio y embarrar de lodo sangriento la silla del poder; que acomodaban sobre los escombros de las instituciones, y del orden desquiciado. Otros se avanzaban á ellas, querian que el pedestal fuese caláver de la patria dilacerado desuartizado por el monstruo de la federacion, de la division de Sur y Norte; por que ya les ostigaba este nombre de Perú y ansiaban borrarlo de la carta, y con él hasta las esperanzas de poder, grandeza y respetabilidad, que mientras sea uno é indivisible le prometen lo estension de su territorio, y los elementos de riqueza de que está preñado su seno. Estas profecías infandas, y criminales se leian en muchos semblantes, parecían aplaudirla muchas sonrisas sárdonicas é insultantes y proclamaban la insolente altanería que radiaba en muchos ojos que se inflamaban ya en la perspectiva de los futuros incendios, mientras que los labios relamian con sed de tigre la sangre en que esperaban saborear se.

Amaneció el dia de hoy y todo lo ha convertido en nada. Veinticuatro horas han bastado á disipar los sueños en que se deleitaban de delitos, á desvanecer como el humo toda esa saugrienta novela que se estasiaban en fabricar, en que se preparaban á ser actores, sin descuidarse de ser cosecheros. Ya no hai dilaceracion de la patria, sino aumento de vida y lozanía; espiró la revolucion sirviendole su cuna de sepulcro, y sobre él surge el orden mas incontestable, mas consolidado que nunca por la revelacion de las fuerzas ocultas, que ha descubierta posee el Gobierno, que es su autor y que con mayor confianza en si mismo continuara siendo su vigilante centinela.

Tres dias escasos de vida es lo que alcanzó á tener el trastorno de Tacna; no pasó de cuarenta ó cincuenta perdidos, su numeroso ejército. He aqui la obra de mas de seis meses de intrigas y maquinaciones, de tres años de erupciones inestinguibles del volcan de la imprenta, en mancomunidad con la charla propagadora por plazas y cafes de calumnias voraces, é injurias dignísimas. ¡Tres dias, y cuarenta ó cincuenta neófitos que asustados de su crimen huyen despavoridos sin ser atacados no descubren ciertamente mucho poder, mucho influjo, ni mucha capacidad, en los perpetuos artesanos de desorganizacion, que con tanto ardor, y tan incansable zelo, han vivido consagrados á la obra de maldicion sin levantar de ella la mano ni por un solo instante. Pasaron los buenos tiempos en que bastaban cuatro sordas maniobras, un mes de hidrofobia articulera, y el Gobierno se desplomaba y el rio se revolvia, y ganaban los pescadores. Desengáñense, la profesion está perdida: es preciso buscar otra mas productiva.

El Perú se ha hartado de sufrimientos se ha cansado de ser juguete del egoismo,

que se disfraza con la capa raída de demagogia: sus gritos no tienen eco, no excitán mas que la risa burlona de los pueblos que parece decirles; *no nos engaños con vuestros sermones patéticos, no nos hagais mas los instrumentos de vuestras aspiraciones insensatas, y ruines pretensiones. Buscad bobos á quien engañar: mucho tiempo nos la habéis pegado: lobos con piel de cerdo... campeones irónicos del pueblo, que queréis hacer vuestro instrumento, para despellarlo cuando inespero se fia de vosotros... os conocemos: id con la música á otra parte; y no provoquéis la ira de nuestro desgaño.*

Esto es lo que quiere decir el empeño tan infatigable, como digno de elogio de los cívicos de Tarapacá en perseguir, acosar, no dejar respirar al caudillo de la rebelión; esto quiere decir la asquerosa repulsa con que el pueblo de Tacna, llenó á la gavilla criminal del pavor, que la precipitó á la fuga, esto quiere decir... la vuelta espontánea de Moquegua á la sumisión legal. Síntomas son todos esos sucesos, síntomas inequívocos, palpables de que la salud social se recupera, que la vieja dolencia se extingue, y la reemplazan los hábitos de orden.

Tal es el fruto de tres años de paz: ellos han hecho saborear los bienes sociales, han enseñado á apreciarlos, han creado afición á ellos y la consecuente resolución y energía para no dejarse los arrebatar impunemente. ¡Desorganizadores! adios.

A vuestro despecho triunfa de vosotros el Gobierno autor de esos valiosos bienes. Tributémosle nuestro homenaje de gratitud, y con él a los heroicos cooperadores de Tarapacá, Tacna y Moquegua. Han hecho á la patria el mayor servicio posible: ahogaron el último retoño de la vieja hidra de la anarquía; y salvaron para siempre el orden social.

(Del Comercio N.º 2731.)

El Peruano.

SUCESOS DE TARAPACA Y MOQUEGUA.

Instruido el Gobierno de los planes subversivos que el Jeneral Don José Felix Iguain desde el extranjero trataba de llevar á cabo, y de que el Departamento de Moquegua era designado para su primer desarrollo, dictó medidas, que sin dar lugar á injustas recriminaciones, frustrasen dichos planes, que segun se ha publicado, comprometan ademas la tranquilidad de alguna de las Repúblicas vecinas. Al efecto hizo salir los buques de guerra para los puertos del sur, y ordenó que el Coronel Don Ramon Vargas Machuca viniese á esta capital ó pasase á Tacna: trascribiéndose al Prefecto de Moquegua el dictamen del Consejo de Estado y reiterandosele orden para que separase de la Sub-prefectura al expresado coronel.

Recibidas que fueron por éste las

comunicaciones de la Prefectura de aquel Departamento, se reunieron algunos notables el Domingo 25 del proximo pasado Julio en casa del Sub-prefecto accidental Don Mariano Barrios, para manifestar, por medio de una acta, que el vecindario pacifico de Moquegua protestaba contra ese poder discrecional, que una parte ilusa se queria arrojar, echando por tierra la constitucion, y dando un escándalo de funestas consecuencias. Cuando se iba á proceder á tal acto, una fracción del pueblo dispersó á los notables con balizas y piedras, y atacó la casa del Coronel Ríos y de otros capitanes de la guardia urbana, para extraer el armamento perteneciente á ella de que se posesionó.

Al dia siguiente reasumió el coronel Machuca el mando de la provincia en otra reunion que se verificó en el templo de Santo Domingo, dando parte al Señor Prefecto Rivero, y aseverando, que nada habia de complicaciones revolucionarias, y que se habia reencargado de la sub-prefectura cediendo al poderoso imperio de las circunstancias.

Asi marchaban las cosas en Moquegua, cuando el Prefecto recibió en la mañana del 28 del mes citado, un aviso del comandante del "Guise," corroborando otro, que con fecha 19 se le habia impartido por persona respetable de Tarapacá, de que el General Iguain habia vuelto del destierro y se hallaba, si nó en aquella ciudad, al menos cerca de ella; lo que confirmaron poco despues los partes del Sub-prefecto y comanda te de la guardia nacional, de dicha provincia.

En efecto, Iguain ocultando cuanto le fué posible sus pasos del agente de la República en Chile, á quien no logró sin embargo engañar, se embarcó en la goleta chilena "Gatero," la que fondó en Cobija al anochecer del 17 de Julio. Hecha la visita de costumbre, regresó el capitán de puerto en compañía de Iguain, quien inmediatamente se presentó á aquella Prefectura, manifestando deseos de permanecer por algun tiempo en ese punto. Como para las autoridades de Cobija los antecedentes de Iguain en el Perú, y sus probables relaciones con el General Ballivian hacian sospechosa su pretension, no accedieron á ella; ya porque en el Sur del Perú, se dejaban sentir movimientos de insurreccion en los que figuraba el nombre de Iguain; ya porque en las circunstancias actuales de Bolivia, se consideraba azarosa la presencia de un amigo de Ballivian con intereses opuestos á ambos Gobiernos.

En la alternativa Iguain de volverse á embarcar ó de internarse á ochenta leguas de distancia en el territorio boliviano, solicitó pasaporte para Sucre, el que desle luego se le franqueó.

A la madrugada del 19 salió Iguain, al parecer, con direccion á Sucre; pe-

ro como algunos viajeros que vinieron de esta ciudad para Cobija, asegurasen no haberlo encontrado en el tránsito, y en el único camino que hai de dicho puerto al interior, se sospechó hubiese tomado alguno de los que conducen á Pica y Tarapacá.

Asi sucedió, y llegando Iguain al primer punto, se puso de acuerdo con D. José Basilio y D. Carlos Carpio para la sublevacion de la provincia. Iguain quedó en Pica para marchar á Tarapacá 24 horas despues de la salida de sus secuaces para atacar á esta poblacion. (Continuad.)

AVISOS.

El que suscribe tiene el honor de anunciar al Público que en virtud de un contrato que ha celebrado, la Imprenta del Gobierno corre de su cuenta, y por consiguiente en lo sucesivo ninguna otra persona será responsable ni tendrá que hacer con ese establecimiento—Hallénlose garantida por la constitucion la libertad de Imprenta, se compromete á imprimir en papeles sueltos cuantas publicaciones particulares quieran darse á luz, siempre que sean garantidas legalmente, y ofrece un religioso sigilo, advirtiendo que á la oficina no irán los originales sino que solo se llevarán en copia á fin de que la letra del autor no sea vista por ninguna otra persona.

Andrés Freire.

CORREGO DE LA Victoria.

Desde el 3 de Julio se hallan abiertas las aulas, y espeditas las clases de instruccion primaria, gramática castellana, aritmética, geografía, religion y urbanidad, conforme al estado de los jóvenes que se han presentado hasta ahora, cuya direccion corre á cargo de los profesores D. Francisco Gállegos de Guibara, D. Manuel Valdivia y del Director—Segun se preparen estos jóvenes, ó vengán otros más adelantados, se abrirán otras clases; advirtiéndose á los padres de familia, que habiendo tomado ya estabilidad el establecimiento por disposición misma del Supremo Gobierno, y deseando tener toda consideracion y equidad posible en los precios, que han sin efecto los fijados en el programa, y reducidos á convencionales, en los que se tendrá presente todas las circunstancias particulares de la edad del niño, materia que va á estudiar, facultad de los padres, si nonenajen de un niño etc. Resultando que habrá una rebaja muy considerable, quizá de la mitad.

Tacna Agosto 12 de 1848. El Director.

Juan Bautista Fournier, artista parisiense, recién llegado á esta Capital tiene el honor de dirigirse al ilustre vecindario de esta Ciudad ofreciendo sus servicios, como enajoyador, gravador, y armero. Sus obras en en cualquiera de estas artes, que posee en el más alto grado de perfeccion, han merecido la aprobacion de los mejores profesores de Europa y de varias Capitales de la América, en que ha trabajado el suscrito, y espera no quedará descontento con ellas los que lo ocupen en esta Ciudad: los precios serán los más cómodos y equitativos; y atendido el trabajo esmerado y nada común en estos países, se conseguirán de sus manos las obras más perfectas y baratas—Grava sellos de Gobierno de plata y de la cera, como tambien de particulares, con varios emblemas ó aljoricos de letras divorsas.—Vive frente al Tambo de Marin.